



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Tierra de fe y Progreso

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°036-2026-A/MDT

Tabalosos, 26 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

VISTO:

El informe N°044-2026-GSMYGA/MDT, de fecha 25 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia De Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre la aprobación de Plan De Trabajo 2026 del Programa Municipal De Educación, Cultural Y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tabalosos (Programa Municipal EDUCCA-Tabalosos).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñen y aplican de conformidad con lo establecido en La Política Nacional De Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Tierra de fe y Progreso

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, visto el informe N°044-2026-GSMYGA/MDT, de fecha 25 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDT se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tabalosos (Programa Municipal EDUCCA Tabalosos), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la Página Oficial de la Municipalidad Distrital de Tabalosos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS
Lic. Adm. Víctor Alan Vela Vázquez
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital De Tabalosos

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Tabalosos



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Tabalosos, mediante **Ordenanza Municipal N°004-2023-MDT** de fecha 31 de enero del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia De Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Tabalosos, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-TABALOSOS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Actividad: Información promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "Lamas" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados.	• 50 PAE acreditados.	Laptop, impresora, papel	Marzo	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Aliados • Gerencia de Desarrollo social. • UGEL "Lamas". • Instituciones Educativas.
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género, considerando las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.			
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del programa municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados.	• 50 PAE capacitados.	Laptop, impresora, papel	Marzo	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes que participan en el programa municipal EDUCCA.	• 02 instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA.			
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de docentes capacitados.	• 10 docentes reconocidos.	Proyector, laptop, papel y plumones	Abril	
	6. Taller 1: Rol de promotor ambiental escolar.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	• 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	Laptop, proyector y papel	Abril	
		• Número de proyectos reconocidos.	• 50 PAE reconocidos.	Computadora, proyector, papel.	Abril	
		• Número de docentes reconocidos	• 10 docentes reconocidos.	Proyector, laptop, papel y refrigerio.	Mayo	



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad: señal e implementación espacios públicos que educan ambientalmente	7. Taller 2: Cambio climático y Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Proyector, laptop, papel y refrigerio.	Mayo		200.00
	8. Campaña 1: Recicla Ya		Bolsas, guantes, agua mineral y refrigerio.	Mayo - Junio		500.00
	9. Campaña 2: Perú Limpio Chuya-Chuya Perú.		Bolsas, guantes, agua mineral y refrigerio.	Marzo		500.00
	10. Campaña 3: Campañas de arborización.		Bolsas, lona, semillas, plantones y refrigerio.	Agosto		500.00
	11. Proyecto 1: Implementación de Biohuerto productivo y su compostera.		Palana, compost, semillas, agua y refrigerio.	octubre		800.00
	12. Reconocimiento a los PAEs: Docentes e instituciones educativas.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio.	Diciembre		200.00
de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
Actividad: señal e implementación espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Laptop, combustible.	Marzo		50.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente.	02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 6 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Pintura, madera, plantones, neumáticos, triplay	Abril	Gerencia De Servicios Municipales y Gestión Ambiental	1,000.00
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Repelentes, bolsas y agua	Mayo- Noviembre		500.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			Mayo- Noviembre	500.00
	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	04 campañas informativas realizadas. 2,000 personas que participan en campañas informativas. 03 eventos realizados con temática ambiental. 500 personas que participan en eventos. 5,000 personas alcanzadas en redes sociales/año. 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados. 04 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	Marzo	100.00
	2. Campaña 1: Recicla Ya			Junio	100.00
	3. Campaña 2: campaña de menos plástico más vida.			Agosto	100.00
	4. Campaña 3: Distrito Limpio.			Octubre	100.00
	5. Campaña 4: Cultura de pago.			Diciembre	100.00
	6. Difusión de información por redes sociales relacionadas con la problemática de residuos sólidos.			Abril- Noviembre	500.00
	7. Elaboración de material comunicacional gráfico.			Abril	200.00
	8. Elaboración de material comunicacional audiovisual.			Mayo	200.00
	9. Evento 1: Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos.			Abril, mayo, junio, julio, setiembre	300.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	10. Evento 2: Festival de cultura ambiental, en el marco de la educación ambiental en el Perú.	Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios.	Octubre		300.00
	11. Evento 3: difusión del calendario ambiental peruano en redes sociales.	Laptop, internet	Marzo		100.00
	12. Difusión de mensajes a través de perifoneo para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.	Spots publicitarios	Marzo - Noviembre		500.00
	13. Participación en entrevistas radiales en coordinación con el área de imagen institucional.	Papel	Marzo - Noviembre		20.00
	1. Convocatoria de PAJ	Redes sociales, computadora, impresora, papel.	Febrero	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Aliados: • Barrios Organizados	50.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Computadora impresora, papel	Febrero		50.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Equipo de sonido, refrigerio.	Abril		100.00
	4. Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	Proyector, laptop, papel.	Abril		100.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Proyector, laptop, papel.	Mayo		100.00
	6. Participación de los PAJ en actividades promocionadas por Municipalidad referente a temas ambientales.	Agua y refrigerio	Abril- Noviembre		500.00
	7. Proyecto1: Elaboración de afiche sobre manejo	Computadora, afiche.	Mayo		50.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

adecuado de los residuos sólidos.		Número de reconocidos.					
8. Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.				Proyector, laptop, papel.	Julio		200.00
9. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.				Computadora, afiche.	Agosto		200.00
10. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				Equipo de sonido, constancias, refrigerio.	Diciembre		200.00
1. Convocar como PAC para fomentar su participación.				Computadora, impresora, papel	Febrero		50.00
2. Acreditación de PAC.				Computadora, impresora, papel	Febrero		100.00
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				Computadora, Google, meet	Abril		100.00
4. Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas del liderazgo comunitario.				Computadora, Google, meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel.	Abril	Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental	100.00
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.				Computadora, Google, meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel.	Mayo	Aliados: • Gerencia de desarrollo social. • Policía nacional del Perú. • Juntas vecinales	100.00
6. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad.				Agua y refrigerio	Abril - Noviembre		500.00
7. Proyecto 1: implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos				Computadora, Google, meet	Mayo		500.00

Actividad: de
formación
de promotores
ambientales
comunitarios



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa. 9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros 10. Ceremonia de reconocimiento de PAC			Palana, agua	Mayo- Noviembre		500.00
			Computadora, Google, meet.	Septiembre		200.00
			Equipo de sonido, constancias, refrigerio.	Diciembre		200.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,340.00
SUB TOTAL	3,340.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,050.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,650.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,550.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,350.00
SUB TOTAL	8,600.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,340.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	8,600.00
TOTAL	11,940.00

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2023- MDT

Tabalosos 31 de enero del 2023

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2023-MDT, ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2023-MDT, de fecha 27 de enero del 2023 y El INFORME N° 025-2023- SSPYGA-MDT de fecha 20 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el numeral 7 del artículo 9 de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Tabalosos, requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Que, mediante Informe N° 025-2023- SSPYGA-MDT de fecha 20 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita al Concejo Municipal la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), recomendando remitir los actuados para conocimiento del Concejo Municipal, para su debate y posterior aprobación;





Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 7) del Artículo 9°, y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE TABALOSOS (PROGRAMA EDUCÇA)

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tabalosos que, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental la implementación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la unidad de presupuesto y planeamiento, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - REALIZAR una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo Anual, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

ARTÍCULO QUINTO. - ALCANZAR la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTÍCULO SEXTO. - DEJAR sin efecto la Ordenanza Municipal del año 2022 que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tabalosos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en el portal institucional y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Lic. Adm. Víctor Alan Vela Vásquez
ALCALDE